



**Modelo de Términos de Referencia para
la Evaluación del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura
Social – componente municipal
(FAIS-FISM)¹**

Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P.

Abril de 2025

¹ *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM), 2024.*

Contenido

Antecedentes y Marco Legal de la Evaluación	4
Objetivos de la evaluación	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos	5
Hipótesis de la evaluación.....	6
Hipótesis principal	6
Hipótesis adicionales	6
Alcance de la evaluación.....	6
Descripción específica del servicio.....	6
Productos de la evaluación.....	7
Responsabilidad y compromisos del equipo evaluador	8
Consideraciones técnicas de la evaluación.....	9
Secciones y metodología	9
Criterios generales para responder a las preguntas.....	9
Criterios generales de la propuesta de recomendaciones y observaciones.....	10
Configuración del Resumen Ejecutivo	10
Consideraciones de formato.....	10
Evaluación.....	11
Preguntas de investigación	11
Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	13
Propuesta de recomendaciones y observaciones	13
Conclusiones.....	13
Ficha técnica de la evaluación.....	14
Anexos.....	15
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio.....	15
Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM	16

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
PRODIMF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Antecedentes y Marco Legal de la Evaluación

Los recursos de origen federal que ejercen los estados y municipios que se desprenden del Ramo económico número 33, tienen los siguientes

Antecedentes:

A finales del año 1997, mediante reformas legales aprobadas por el Congreso Federal, se adicionó el capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El ramo se compone actualmente de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)² coordinado por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con los siguientes ordenamientos, se establece el

² Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Marco Legal de la Evaluación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Así como en los Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 Y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; se fundamenta la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM).

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio de Vanegas, durante el ejercicio fiscal 2024, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FAIS-FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAIS-FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido, es decir, el ejercicio fiscal 2024 a través del análisis de gabinete, con base en la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables del Fondo en el municipio. La información será complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El equipo evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, sin que esto represente un costo extra, debiendo cumplir como mínimo los presentes Términos de Referencia.

El análisis se concentrará en los factores de desviación del resultado. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del FISM. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

Descripción específica del servicio

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM) deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de **3 secciones**, la descripción de lo que debe contener cada una de ellas se presenta en la sección Evaluación de estos Términos de Referencia.

Productos de la evaluación

El plan de evaluación del equipo evaluador debe ajustarse a las actividades y productos descritos en la Tabla 1.

Tabla 1. Actividades y productos de la evaluación

Actividad	Productos
Reunión de apertura	• Minuta • Presentación ejecutiva del instrumento y proceso de evaluación
Reunión de la primera entrega del informe preliminar de la evaluación	• Resultados preliminares de las preguntas de evaluación • Minuta • Presentación ejecutiva de los resultados preliminares de las preguntas de evaluación
Reunión de la segunda entrega del informe preliminar de la evaluación	• Informe preliminar de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM): ○ Resumen ejecutivo (máximo 10 cuartillas) ○ Contenido ○ Introducción (máximo 3 cuartillas) ○ I. Operación del Fondo ○ II. Gestión del Fondo ○ III. Rendición de cuentas y participación ciudadana ○ Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas ○ Propuesta de recomendaciones y observaciones ○ Conclusiones (máximo 3 cuartillas) ○ Referencias ○ Ficha técnica de la evaluación ○ Anexos • Minuta • Presentación ejecutiva del Informe preliminar de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM) • Respuesta por escrito a los comentarios de la primera entrega

Los productos descritos en la Tabla 1 deben ser entregados al municipio responsable del fondo, en formato digital y físico.

Las reuniones para la entrega y presentación de los productos de la evaluación serán llevadas a cabo por el enlace responsable las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en coordinación con las áreas o direcciones responsables, por lo que las notificaciones para llevarlas a cabo deben hacerse con al menos 2 días hábiles de anticipación.

En la **reunión de apertura**, el equipo evaluador debe exponer el instrumento y proceso de evaluación, mientras que enlace responsable de coordinar las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) presenta, al menos, los siguientes elementos del fondo:

- Antecedentes
- Problema o necesidad que atiende el FAIS-FISM
- Objetivos del FAIS-FISM
- Principales procesos de operación y responsables del FAIS-FISM
- Presupuesto histórico
- Principales logros, retos y riesgos
- Perspectivas

Asimismo, el responsable de la evaluación debe entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en su propuesta técnica de trabajo y en el contrato correspondiente. Además, los productos son validados técnicamente por el enlace responsable de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en coordinación con las áreas o direcciones responsables del FAIS- FISM.

A partir de la validación técnica, el Coordinador del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), comunican al responsable de la evaluación sus comentarios por escrito en un plazo no mayor a **5 días hábiles** después de la fecha de recepción de los productos. El responsable de la evaluación cuenta con **5 días hábiles** después de la emisión del documento de comentarios para responder por escrito y, cuando aplique, hacer las adecuaciones derivadas de los comentarios a los productos de la evaluación.

Una vez validado técnicamente el Informe preliminar de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM), el Enlace del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en coordinación con las áreas o direcciones responsables. En caso de que la evaluación se dictamine como aprobada se considera a dicho documento como el Informe final de Evaluación.

Responsabilidad y compromisos del equipo evaluador

El responsable de la evaluación asumirá los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Toda la información provista por el municipio responsable del Fondo es de uso estricto para la evaluación, los datos e información sensible serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable; durante el proceso, el equipo evaluador podrá solicitar información adicional, así como entrevistas con funcionarios clave en la operación del Fondo.

Toda la información que se produzca durante el proceso de evaluación es propiedad del municipio responsable del Fondo, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.

Consideraciones técnicas de la evaluación

Secciones y metodología

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM) se divide en **3 secciones** y **15 preguntas** de acuerdo con la Tabla 2.

Tabla 2. Secciones de la evaluación

Sección	Preguntas	Total
1. Planeación y ejercicio de la operación del Fondo	1 a 7	8
2. Gestión del Fondo	9 a 12	4
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana	13 a 15	3
Total	-	15

La evaluación se realiza mediante un enfoque predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales como:

- Análisis de gabinete
- Observación directa
- Entrevistas a profundidad
- Grupos de enfoque

Las fuentes de información son sobre todo primarias, el uso de fuentes secundarias puede justificarse en función del aporte marginal al estudio y las necesidades de información. En todo caso, el equipo evaluador debe anexar las referencias y evidencias correspondientes.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las **3 secciones** incluyen **14 preguntas** específicas, las cuales deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de **3 cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta
- El análisis que justifique la respuesta
- Las fuentes de información utilizadas

Para todas las preguntas, los Términos de Referencia especifican, de manera enunciativa más no limitativa, los criterios para responder y las fuentes de información mínimas.

Criterios generales de la propuesta de recomendaciones y observaciones

La propuesta de recomendaciones y observaciones emitida por el equipo evaluador deberá estar fundamentada en los hallazgos de la evaluación y ser formulada según los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, descritos a continuación:

- a) Claridad, estar expresado en forma precisa
- b) Relevancia, ser una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo
- c) Justificación, estar sustentado en los hallazgos
- d) Factibilidad, ser viable, con plazos de cumplimiento, de acuerdo con las capacidades institucionales

Configuración del Resumen Ejecutivo

El Resumen Ejecutivo del Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM) deberá responder a las hipótesis adicionales de la evaluación contenidas en estos Términos de Referencia.

Para cada una de las **5 hipótesis** se deberán enunciar los hallazgos que correspondan y la propuesta de recomendaciones y observaciones que de ellos deriven en un máximo de **10 cuartillas**. Adicionalmente, el Resumen Ejecutivo podrá mencionar los aspectos que estuvieron fuera del alcance de la evaluación que merecen ser abordados en futuros ejercicios de evaluación y/o académicos.

Consideraciones de formato

El formato de los productos entregables deberá respetar las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Microsoft Taille
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: Simple
- Texto justificado
- Números de página al pie
- No incluir referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) en ningún área de los documentos, salvo las portadas.
- Incluir una marca de agua en todas las páginas del informe de evaluación con la leyenda «Versión preliminar»

Evaluación

Preguntas de investigación

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM) debe responder a las siguientes preguntas de evaluación:

Pregunta de investigación	Elementos mínimos esperados en la respuesta
1. Ejercicio de la operación del Fondo	
<i>Fuentes mínimas de información:</i> documentos diagnósticos, planes estatales y municipales de desarrollo, documentos de planeación del sector social, documentos normativos, documentos programáticos, financieros, contables, informes trimestrales, cuenta pública, manuales operativos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Avance físico-financiero	
1. ¿Los responsables del Fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos?	Se valora el grado de conocimiento del marco normativo, de los servidores relacionados con el Fondo.
1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?	Se identifica cómo el municipio aprovecha su proximidad con la población como ventaja comparativa para identificar las prioridades de atención en materia de infraestructura social
2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?	Se establece el apego de la gestión del fondo con las prioridades de infraestructura social en el municipio
3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?	Se valora el grado de autonomía en la gestión del municipio respecto a las definiciones por parte de la Federación
4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras Directas y Complementarias?	- Se observan las obras de infraestructura social que incidan directamente en atenuar las carencias sociales relacionadas con la pobreza conforme al Catálogo FAIS y la medición multidimensional de la pobreza del Coneval. - Se integra el Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio
5. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?	Se identifican los mecanismos asignación de recursos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos
6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?	Se examinan los mecanismos para concurrir con otras fuentes de financiamiento que

Pregunta de investigación	Elementos mínimos esperados en la respuesta
	permitan maximizar el impacto de las obras de infraestructura social
7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?	Se analizan los principales avances y resultados del fondo en el municipio en el abatimiento del rezago social y la medición multidimensional de la pobreza

2. Gestión del Fondo

Fuentes mínimas de información: documentos diagnósticos, documentos normativos, manuales operativos, manuales de procedimientos, informes institucionales, documentos programáticos, financieros, contables, informes de verificación, MIR, y Avance físico-financiero

8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?	- Se describe mediante diagramas de flujo los procesos e hitos en la gestión del fondo, identificar buenas prácticas o factores potenciales de desviación del resultado - Se debe realizar el Anexo 2. Proceso de gestión del FAIS-FISM
9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?	Se señalan y analizan las competencias de coordinar, monitorear, medir y rendir cuentas por los resultados en la gestión del Fondo mediante un tablero de control que identifique los pasos indispensables de la trayectoria de la gestión del fondo
10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?	Se identifican los mecanismos de control de riesgos que puedan comprometer los resultados comprometidos por el fondo
11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?	Se describen y examinan las prácticas que permitan a los funcionarios contar con herramientas que les permitan llevar a cabo los procesos de gestión del fondo de manera más eficiente

3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Fuentes mínimas de información: página de internet del municipio, portales de transparencia, informes sobre la gestión del Fondo, bases de datos del Fondo, informes sobre la gestión del Fondo, reportes sobre el ejercicio de los recursos, evaluaciones externas

12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?	Se analiza la incidencia de la participación de la población en la operación del fondo
13. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?	Se identifican el grado de coordinación en la planeación y gestión del fondo con la entidad federativa

Pregunta de investigación	Elementos mínimos esperados en la respuesta
14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?	Se describe cómo se han atendido las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al fondo

Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

Es necesario identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas a partir de los hallazgos de la evaluación. La información se presenta mediante la Tabla 3.

Tabla 3. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
Oportunidades		Amenazas	

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir al logro de los objetivos del fondo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en los hallazgos de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deben ser destacadas.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de sus objetivos, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer e impide o limita el logro de los objetivos.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

La propuesta de recomendaciones y observaciones del equipo evaluador debe considerar los Criterios generales de la propuesta de recomendaciones y observaciones de la evaluación de estos Términos de Referencia. La información se presenta mediante la Tabla 4.

Tabla 4. Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados

Nota: se sugiere que la redacción de cada elemento de la columna «Recomendaciones y observaciones» inicie con un verbo en infinitivo, por ejemplo: sistematizar, definir, elaborar, armonizar, etc.

Conclusiones

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio. La extensión máxima es de **2 cuartillas**.



Con base en la evaluación realizada se deben presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en el municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del municipio con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el municipio.

Ficha técnica de la evaluación

Se debe incluir la ficha técnica de la evaluación que contiene datos generales del equipo evaluador, así como el costo total de la evaluación.

Nombre del responsable de la evaluación:
Nombres de los principales colaboradores:
Nombre de la organización evaluadora (en su caso):
Nombre de la unidad administrativa del municipio responsable del fondo responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Nombre del titular de la unidad administrativa del municipio responsable del fondo responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Forma de contratación del equipo evaluador u organización evaluadora:
Costo total de la evaluación:
Fuente de financiamiento de la evaluación:

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio

En el Anexo 1 es necesario completar las siguientes tablas

Tabla 1. Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Directos			
Complementarios			
Subtotal			
Gastos indirectos			
Subtotal			
Total			

Tabla 2. Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Agua y saneamiento			
Educación			
Salud			
Urbanización			
Vivienda			
Otros proyectos			
Subtotal			
Gastos indirectos			
Subtotal			
Total			

Tabla 3. Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social

	Cantidad de proyectos	Monto	Porcentaje
Rezago educativo			
Servicios de salud			
Seguridad Social			
Calidad y espacios de la vivienda			
Servicios básicos de la vivienda			
Alimentación			
No aplica			
Subtotal			
Gastos indirectos			
Subtotal			
Total			

Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM

En el Anexo 2 se debe:

1. Diseñar el diagrama de los procesos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública³.
2. Completar la Tabla 1 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se determine si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Figura 1. Modelo general de procesos

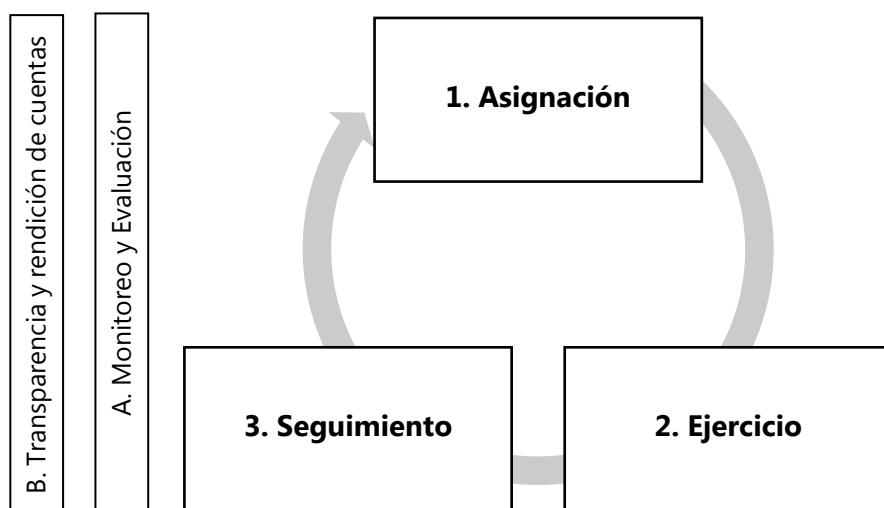


Tabla 1. Principales procesos del fondo

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados

³ Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>